



# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 285 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 20 MAYO 2019

## VISTO:

El Decreto Supremo Nº 154-2019-EF; Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 010: Ministerio de Educación, para financiar la sostenibilidad del pago de la entrega y bonificación económica correspondiente a los condecorados con las Palmas Magisteriales hasta el año 2018;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que mediante Decreto Supremo Nº 154-2019-EF; Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 010: Ministerio de Educación, para financiar la sostenibilidad del pago de la entrega y bonificación económica correspondiente a los condecorados con las Palmas Magisteriales hasta el año 2018;

Que, el párrafo 31.1 del artículo 31 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales hasta por el monto de S/ 1 654 483 336,00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo dispuesto en el literal g) referido al financiamiento del pago de la entrega y bonificación económica correspondiente a los condecorados con las Palmas Magisteriales, en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30328; disponiéndose adicionalmente en el párrafo 31.3 del citado artículo que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por la Ministra de Educación, a solicitud de esta última;



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL



"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, mediante el Informe N° 00295-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, señala que en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, se cuenta con recursos disponibles, para financiar la sostenibilidad del pago de la entrega y bonificación económica correspondiente a los condecorados con las Palmas Magisteriales hasta el año 2018; en virtud de lo cual, con Oficio N° 075-2019-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita dar trámite a una transferencia de partidas;

Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Educación, y la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, mediante Memorando N° 504-2019-EF/53.04, el monto a transferir asciende a la suma de S/ 4 632 000,00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales para financiar la sostenibilidad del pago de la entrega y bonificación económica correspondiente a los condecorados con las Palmas Magisteriales hasta el año 2018, correspondiendo al Gobierno Regional del Departamento de Apurímac el monto de DOSCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 SOLES (S/. 204,000.00); en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 010: Ministerio de Educación, hasta por la suma de S/ 4 632 000,00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes, correspondiendo al Gobierno Regional del Departamento de Apurímac el monto de **DOSCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 SOLES (S/. 204,000.00)**; en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 783-2019-SGPPTO/09.02 alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se informa la incorporación de una Transferencia de Partidas autorizada a través del Decreto Supremo N° 154-2019-EF; Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 010: Ministerio de Educación, para financiar la sostenibilidad del pago de la entrega y bonificación económica correspondiente a los condecorados con las Palmas Magisteriales hasta el año 2018, correspondiendo al Gobierno Regional del Departamento de Apurímac el monto de **DOSCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 SOLES (S/. 204,000.00)**; en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios;

De conformidad con lo establecido en el literal g) del párrafo 31.1 y el párrafo 31.3 del artículo 31 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, el numeral 2 del Artículo 46° de la Ley N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que, las transferencias de partidas son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del 2018;

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 154-2019-EF; Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 010: Ministerio de Educación, para financiar la sostenibilidad del pago de la entrega y bonificación económica correspondiente a los condecorados con las Palmas Magisteriales hasta el año 2018, correspondiendo al Gobierno Regional del Departamento de Apurímac el monto de **DOSCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 SOLES (S/. 204,000.00)**; en las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	204,000
UNIDAD EJECUTORA	: 301 EDUCACION CHANKA	90,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	90,000
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	90,000
ACTIVIDAD	: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	90,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	90,000
CATEGORIA DE GASATO	: 5 GASTOS CORRIENTES	90,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DE GASTO	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	90,000
	<b>TOTAL EJECUTORA</b>	<b>90,000</b>
		=====
UNIDAD EJECUTORA	: 303 EDUCACION CHINCHEROS	18,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	18,000
PRODUCTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	18,000
ACTIVIDAD	: 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	18,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	18,000
CATEGORIA DE GASATO	: 5 GASTOS CORRIENTES	18,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,000
	<b>TOTAL EJECUTORA</b>	<b>18,000</b>
		=====
UNIDAD EJECUTORA	: 307 EDUCACION ABANCAY	96,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	18,000
PRODUCTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	18,000



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



ACTIVIDAD	: 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	18,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	18,000
CATEGORIA DE GASATO	: 5 GASTOS CORRIENTES	18,000
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 ACCIONES CENTRALES	18,000
PRODUCTO	3.999999 SIN PRODUCTO	18,000
ACTIVIDAD	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	18,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	18,000
CATEGORIA DE GASATO	5 GASTOS CORRIENTES	18,000
TIPO DE TRANSACCION	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DE GASTO	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	60,000
PRODUCTO	3.999999 SIN PRODUCTO	60,000
ACTIVIDAD	5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	60,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	60,000
CATEGORIA DE GASATO	5 GASTOS CORRIENTES	60,000
TIPO DE TRANSACCION	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DE GASTO	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	60,000
	TOTAL EJECUTORA	96,000
		=====
	TOTAL PLIEGO	204,000
		=====

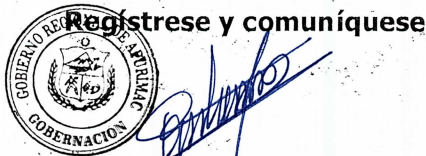


## ARTÍCULO 2º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4, del Decreto Legislativo N° 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



**BALTAZAR LANTARON NUÑEZ**  
Gobernador  
Gobierno Regional Apurímac



GOB/BLN.  
GRPPAT/RVC



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

**NOTA N° 0000000036**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 301 REGION APURIMAC-EDUCACION CHANKA [000754]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 20/05/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 285-2019

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD 07/05/2019

TIPO DE MODIFICACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : D.S.N. 154-2019-EF PARA FINANCIAR EL PAGO A LOS CONDECORADOS CON PALMAS MAGISTERIALES HASTA EL AÑO 2018

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	90,000
3999999 SIN PRODUCTO	0	90,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	90,000
5 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	90,000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>90,000</b>



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

**NOTA N° 000000039**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 303 REGION APURIMAC-EDUCACION CHINCHEROS [001011]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 20/05/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 285-2019

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD: 07/05/2019

TIPO DE MODIFICACION: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACION : FINANCIA LA SOSTENIBILIDAD DEL PAGO DE LA ENTREGA Y BONIFICACION ECONOMICA CORRESPONDIENTE A LOS CONDECORADOS CON ALES HASTA 2018

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	18,000
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE	0	18,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	18,000
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	18,000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>18,000</b>





## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

**NOTA N° 000000022**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 307 GOB. REG. APURIMAC- EDUCACION ABANCAY [001433]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 20/05/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 285-2019

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD: 07/05/2019

TIPO DE MODIFICACIÓN: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : D.S. N° 154-2019-EF PALMAS MAGISTERIALES

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD
0090						0	18,000
	3000385					0	18,000
		00				0	18,000
			5	2.1		0	18,000
9001						0	18,000
	3999999					0	18,000
		00				0	18,000
			5	2.1		0	18,000
9002						0	60,000
	3999999					0	60,000
		00				0	60,000
			5	2.2		0	60,000
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>96,000</b>

